

Miércoles, 29 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Constitución de la Entidad Urbanística de Conservación Espacio Navalmoral.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2025, en relación a la entidad urbanística de conservación Espacio Navalmoral, acordó:

"PRIMERO. Aprobar la constitución de Entidad Urbanística de Conservación correspondiente al área empresarial conocida como EXPACIO NAVALMORAL.

SEGUNDO. Aprobar con carácter inicial los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación de EXPACIO NAVALMORAL.

TERCERO. Someter los Estatutos junto con el Expediente para la Constitución de la Entidad Urbanística de Conservación a trámite de audiencia a los/as interesados/as e información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de anuncios de la sede electrónica, sirviendo éstas de notificación a los/as propietarios/as interesados/as de no ser posible la práctica de alguna de las notificaciones de modo individualizado.

Durante dicho plazo se podrán formular ante la Administración actuante las alegaciones que a sus derechos convengan.

CUARTO. Transcurrido el plazo de alegaciones, el Ayuntamiento, en calidad de administración actuante, procederá a la resolución de éstas. De no producirse alegaciones, o una vez resueltas, la Administración actuante aprobará definitivamente el expediente de constitución de la Entidad de Conservación de la urbanización y los Estatutos, publicándose acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y el Portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento procediéndose practicar notificación a los/as propietarios/as afectados/as.

QUINTO. Remitir los mencionados estatutos para su inscripción al registro correspondiente que posea la Comunidad Autónoma para la inscripción de entidades urbanísticas colaboradoras".



Miércoles, 29 de enero de 2025

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales, y asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección:

<http://www.aytonavalmoral.es/>

Lo que se publica para general conocimiento.

Navalmoral de la Mata, 23 de enero de 2025

Enrique Hueso Retamosa

ALCALDE

